

CSN

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D. [REDACTED] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que el día diecinueve de abril de dos mil dieciocho, se personaron en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (en adelante CNG), en la provincia de Burgos y en situación de cese definitivo de explotación según la Orden IET/1302/2013, de 5 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que declara el cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña.

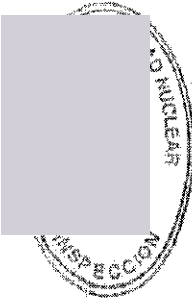
Que la inspección tenía por objeto la realización de la inspección sobre inundaciones internas de acuerdo al procedimiento del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) PT.IV.229 "Protección frente a inundaciones internas" rev. 0 de 18/09/2012, que se enmarca en el área estratégica de Seguridad Nuclear, concretamente en los pilares de seguridad de Sistemas de Mitigación, Sucesos Iniciadores e Integridad de Barreras.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] (Responsable de Operación Y Contra Incendios), D. [REDACTED] (Director de Operación y Nuclear), D. [REDACTED] (Licenciamiento, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que, previamente al inicio de la inspección, los representantes de CNG fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

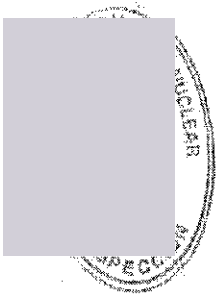
Que la Inspección expuso las actividades que tenía previsto realizar para alcanzar los objetivos planificados, siguiendo la agenda que previamente había sido remitida a los representantes de CNG, y que se adjunta a la presente Acta de Inspección en el Anexo 1.

Que de la información suministrada a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones y actuaciones realizadas resulta:



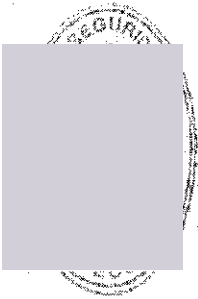
CSN

- La Inspección solicitó información sobre el estado de los pendientes de la Inspección del PBI de Protección contra Inundaciones Internas del 2016, recogidas en el Acta CSN/AIN/SMG/16/745.
- La inspección preguntó sobre el Programa de mejora de sellados.
- El titular explicó que en relación con penetraciones se hizo una revisión de las áreas sujetas a algún tipo de inundación y se concluyó que no había ninguna penetración que pudiera hacer fallar las 2 divisiones de parada segura.
- La inspección preguntó sobre la acción de mejora en pruebas de boquillas pulverizadoras del sistema de Protección Contra Incendios (PCI).
- Los representantes del titular dijeron que los detectores de PCI en Garoña son convencionales y podrían generar cortocircuitos, pero solo actúan sistemas de extinción de la misma área de fuego, no de distintas áreas y ese sistema de extinción ya esta no funcional al hacer la prueba. El titular enseña a la inspección una tabla informativa sobre las áreas donde se hacen pruebas de pulverizadores y los equipos presentes en la misma, concluyéndose que no hay equipos que se puedan afectar por la prueba de los pulverizadores de PCI.
- La Inspección pregunta por el estado del Manual de Protección contra Inundaciones Internas (MPCII), estudios deterministas de inundaciones internas y Análisis Probabilista de Seguridad (APS) de inundaciones internas, y su adecuación a la situación de cese de explotación.
- Respecto al MPCII el titular indica que a final de año van a hacer la mayoría de la fase 1 de refrigeración de piscina de combustible gastado (en adelante la piscina) y sacaran una nueva revisión del MPCII. Que se irá actualizando según las diversas fases definidas en la situación de cese y su impacto en la refrigeración de piscina. Como consecuencia de la carta del CSN de revisión del MPCII para meter elementos relacionados con inundaciones externas; el titular realizó la revisión 1 del MPCII que es la actualmente en vigor. Como principal cambio, se han incluido en el manual, entrada de agua por líneas de pluviales o arquetas. Para estos casos, se han metido en el MPCII válvulas manuales para condiciones meteorológicas severas.
- Respecto al APS de la piscina se trata de un APS de sucesos internos, no de rotura de tuberías. Se hará un análisis de sensibilidad del APS actual para los cambios de la planta.



CSN

- Respecto a los análisis deterministas, el titular explica que no hay un documento de roturas de tuberías actualmente. Es el propio MPCII el que en su anexo 3 hace el análisis concreto.
- Que la inspección pregunta por las no conformidades relacionadas con inundaciones internas desde la última inspección: Sucesos de filtraciones a través de estructuras ocurridos en la central. Actuaciones involuntarias del sistema de PCI.
- El titular explicó y mostró información de algunos incidentes menores sobre sistemas no necesarios para la seguridad en la situación actual de cese de explotación. Como por ejemplo goteos por lluvia en el edificio del reactor, que han sido subsanados.
- La inspección preguntó por las no funcionalidades de barreras contra inundaciones ocurridas y medidas compensatorias y planes de contingencias aplicados desde la inspección de 2016. Registros de aplicación de los procedimientos.
- El titular mostró los boletines de vigilancia de inundaciones de los últimos años, donde aparecen dichas no funcionalidades.
- La inspección inspeccionó el documento y advirtió que en el formato no sale el elemento concreto de inundaciones no funcional.
- El titular dijo que, como medida de mejora, modificaría el formato de los boletines de vigilancia de inundaciones para que se identifique con mayor precisión el elemento inoperable.
- La inspección pidió al titular los análisis de experiencia operativa de inundaciones internas de C.N. Garoña desde la última inspección.
- El titular indicó que no se habían producido sucesos.
- Los inspectores preguntaron por los análisis de experiencia operativa externa relacionada con sucesos de inundaciones internas aplicables a la situación de cese de explotación.







CSN

- El titular mostró el análisis de experiencia operativa de los siguiente sucesos: IRS8634, IN 2016-11, IRS 8672, SER 16-02, ISN 17-004. Las acciones derivadas de los mismos se encuentran realizadas o ya programadas.
- La inspección realizó un recorrido por planta. Visitó las elevaciones 511 y 516 del edificio de turbina, donde existen unos bordillos con función de barrera contra inundaciones según el MPCII. La inspección observó que el estado de conservación de los bordillos era adecuado.
- La inspección realizó un cierre de la misma. En el cierre se comunicó al titular que no se habían identificado potenciales hallazgos.
- Que los representantes del titular indicaron

Que por parte de los representantes de CN Santa María de Garoña se dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear modificada por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como el Permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid a 26 de abril de dos mil dieciocho.

Fdo. 

Inspector CSN

Fdo. 

Inspector CSN

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de C.N. Cofrentes, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

COMENTARIOS A LA  EN HOJA ADJUNTA
junio de 2018

Director de la Central

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
REF. CSN/AIN/SMG/18/783

HOJA 1 DE 6 PÁRRAFO 5º

Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión así como en el acta de inspección, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

HOJA 2 DE 6 ÚLTIMO PÁRRAFO

Donde dice: "...Se hará un análisis de sensibilidad del APS actual para los cambios de la planta."

Debería decir: "...Se ha realizado un análisis de sensibilidad del APS actual para evaluar los cambios de la planta correspondientes a la Fase 1."

HOJA 3 DE 6 PÁRRAFO 7º

Donde dice: "El titular dijo que, como medida de mejora, modificaría el formato..."

Debería decir: "El titular se comprometió a analizar la conveniencia de modificar el formato..."

HOJA 4 DE 6 PÁRRAFO 4º

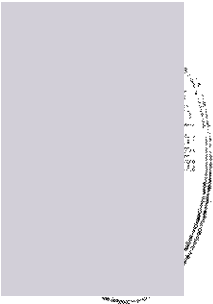
Comentario:

Párrafo incompleto, eliminar.

Santa María de 2018



CSN



ANEXO I
AGENDA DE INSPECCIÓN

CSN

AGENDA DE INSPECCIÓN

ASUNTO: Inspección de Inundaciones internas a CN Garoña. Procedimiento PT.IV.229 Protección contra Inundaciones Internas.

LUGAR: C.N. Garoña

FECHA: 19 de abril de 2018.

PARTICIPANTES: [REDACTED] y [REDACTED]

PROGRAMA DE INSPECCIÓN:

1. Presentación de la inspección.
2. Pendientes de la Inspección del PBI Inundaciones Internas del 2016.
3. Estado del Manual de Protección contra inundaciones internas (MPCII), estudios deterministas de inundaciones internas y APS de inundaciones internas, y su adecuación a la situación de cese de explotación.
4. No conformidades relacionadas con inundaciones internas desde la última inspección: Sucesos de filtraciones a través de estructuras ocurridos en la central. Actuaciones involuntarias del sistema de PCI.
5. No funcionalidades de barreras contra inundaciones ocurridas y medidas compensatorias y planes de contingencias aplicados desde la inspección de 2016. Registros de aplicación de los procedimientos.
6. Experiencia operativa de inundaciones internas de C.N. Garoña desde la última inspección.
7. Análisis de experiencia operativa externa relacionada con sucesos de inundaciones internas aplicables a la situación de cese de explotación.
8. Inspección en planta de elementos relacionados con inundaciones internas.
9. Otros.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/SMG/18/783, correspondiente a la inspección realizada en la Central Nuclear de Santa María de Garoña el día 19 de abril de 2018, los inspectores que la suscriben declaran:

Hoja 1 de 6 párrafo 5º:

Se acepta el comentario que no afecta al contenido del acta, haciendo notar que no es responsabilidad de los inspectores.

Hoja 2 de 6 último párrafo:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

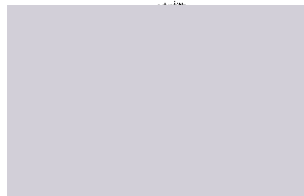
Hoja 3 de 6 párrafo 7º:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

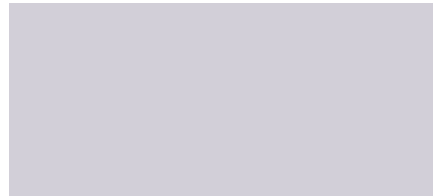
Hoja 4 de 6 párrafo 4º:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

En Madrid, a 11 de junio de 2018



Inspector del CSN



Inspector del CSN

